

Día Nacional del Historiador

El 30 de septiembre de 2020, la Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia (2019-2022), envió al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader, una carta en la que solicitó se instituyera el «Día Nacional del Historiador». En la misiva, se propuso el 13 de enero, día del natalicio del insigne historiador dominicano José Gabriel García, como la fecha propicia para celebrar la profesión de los estudiosos de los acontecimientos pasados de la humanidad.

El presidente Luis Abinader acogió positivamente la solicitud de la Academia. En consecuencia, el 15 de octubre de 2020 se emitió el decreto núm. 562-20, que declara el 13 de enero como «Día Nacional del Historiador». El Ministerio de Cultura, en coordinación con la Academia Dominicana de la Historia, se encargarán de celebrar los actos correspondientes.

Al día siguiente de emitido el decreto núm. 562-20, se le dirigió una carta de agradecimiento al presidente de la República, en la que se le expresa que esta medida contribuirá a «reverenciar la vida y obra de quien es considerado el “Padre de la historiografía dominicana” y poner de relieve la labor que realizan los historiadores dominicanos en beneficio del pueblo dominicano y del enriquecimiento del acervo cultural».

Seguidamente se reproducen: la carta enviada el 30 de septiembre al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader; el decreto núm. 562-20 y la carta de agradecimiento al presidente por parte de la Junta Directiva de la Academia.



ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

Casa de las Academias • Calle Mercedes 204 • Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.689.7907 • 809.682.4968 • 809.221.3503 • Fax: 809.221.8430 • E-mail: academiahis@codetel.net

Santo Domingo, D. N.
30 de septiembre de 2020
ADH-D-2019-2022. 0340

Excelentísimo señor
Lic. Luis Abinader
Presidente Constitucional de la República
Su despacho

Excelentísimo señor presidente:

La Academia Dominicana de la Historia se dirige a Su Excelencia para solicitarle se instituya de manera oficial la celebración del “Día Nacional del Historiador”, para lo cual proponemos como fecha posible el día 13 de enero a partir del próximo año, cuando se cumplen ciento ochenta y siete años del nacimiento del historiador José Gabriel García, que con justicia es considerado “Padre de la historiografía nacional”, y esta Academia celebrará el 90 aniversario de su fundación.

José Gabriel García, de pensamiento liberal y abanderado del progreso, fue el primer historiógrafo dominicano en asumir la defensa de la soberanía del país, además de ser defensor de la existencia de una República independiente y democrática. Dedicó su vida al estudio de la historia, la exaltación de la figura y pensamiento del páticio Juan Pablo Duarte, participó en la Guerra de la Restauración y se destacó como partidario del pensamiento anti anexionista.

En cuanto a los méritos historiográficos a José Gabriel García se le tiene como consagrado estudioso del género y ser quien inició la publicación de una obra histórica de carácter nacional y patriótico, su *Compendio de Historia de Santo Domingo*, comenzada a publicarse en su primer volumen en 1867. Posteriormente, en 1882, 1900 y 1906 entregó al pueblo dominicano los volúmenes 2, 3 y 4 de la referida obra.

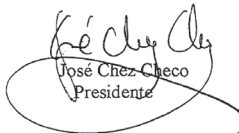
Además de su *Compendio de Historia de Santo Domingo* (1867), entre sus escritos históricos publicados sobresalen los siguientes: *Memorias para la historia de Quisqueya de la parte española de Santo Domingo desde el descubrimiento de la isla hasta la constitución de la República* (1875); *Colección de los tratados internacionales celebrados por la República Dominicana desde su creación hasta nuestros días* (1867); *Rasgos biográficos de dominicanos célebres* (1875); *Partes oficiales de las operaciones militares realizadas durante la guerra dominico-haitiana* (1888); *Coincidencias históricas escritas conforme a las tradiciones populares* (1891); *Historia moderna de Santo Domingo* (1906) y otras que están contenidas en

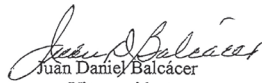
Día Nacional del Historiador

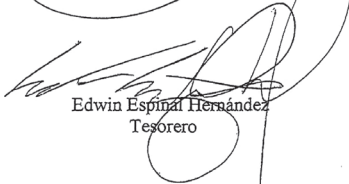
sus *Obras Completas*, que hace pocos años publicaran el Archivo General de la Nación y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

La Academia Dominicana de la Historia y el conjunto de todos los que han asumido como profesión la condición de historiadores, estudiosos del pasado dominicano, la investigación de nuestras raíces, la formación docente en los valores, la exaltación de la dominicanidad y de los prohombres de la República Dominicana, estarían muy agradecidos si la referida fecha del 13 de enero quedara instituida por Usted mediante decreto como el “Día Nacional del Historiador”, como homenaje póstumo al primero de los historiadores dominicanos, el insigne José Gabriel García.

A la espera de que la referida solicitud sea acogida por usted con beneplácito, se despiden con sentimientos de alta consideración y estima,


José Cheze Checo
Presidente


Juan Daniel Balcácer
Vicepresidente


Edwin Espinal Hernández
Tesorero


José Luis Sáez, S.J.
Secretario


Raymundo González
Vocal



Día Nacional del Historiador



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 562-20

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado dominicano reconoce y valora la profesión del historiador, estudioso incansable del pasado dominicano, quien dedica sus conocimientos a la investigación y estudio científico de nuestras raíces, a la organización y clasificación de los actos y documentos relativos a nuestro pasado, y a la exaltación de la dominicanidad y de los prohombres de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que **José Gabriel García** fue firme defensor de una República Dominicana independiente y democrática, por lo que asumió la lucha por la soberanía nacional como pensador antianexionista y combatiente en la Guerra de la Restauración.

CONSIDERANDO TERCERO: Que **José Gabriel García** fue un consagrado investigador y estudioso de la historia nacional, considerado el Padre de la Historiografía Dominicana, constituyéndose en un prolífico autor de escritos históricos, entre los cuales se distinguen los cuatro volúmenes de su importantísimo *Compendio de la Historia de Santo Domingo*.

CONSIDERANDO CUARTO: Que **José Gabriel García** fue un permanente promotor cultural, de las letras y del progreso intelectual de los dominicanos, caracterizándose su emprendurismo en estas áreas con la fundación de la primera sociedad cultural, Los Amantes de las Letras; del primer teatro dominicano, del primer periódico cultural, El Oasis; de la primera universidad dominicana, el Instituto Profesional que luego se denominó Universidad de Santo Domingo. Igualmente, instaló la primera biblioteca pública y creó, junto a su hermano gemelo, Manuel de Jesús García, la primera imprenta y compañía editorial, García Hermanos, cuyo local se convirtió en centro de la intelectualidad de la época.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Academia Dominicana de la Historia, organismo de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y poder reglamentario propio y demás derechos y obligaciones inherentes a tal calidad, cuyo objetivo principal es el conocimiento y estudio del pasado en general, y principalmente el de la nación dominicana, propuso que el 13 de enero de cada año, día del natalicio de José Gabriel García, sea declarado "Día Nacional del Historiador, como un homenaje póstumo al primero de los historiadores dominicanos, el insigne José Gabriel García".

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley núm. 108, del 21 de marzo de 1967, que señala los días festivos y por tanto no laborables por las oficinas públicas y particulares, y sus modificaciones.



1

Día Nacional del Historiador



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

VISTO: El Decreto núm.186, del 23 de julio de 1931, que crea la Academia Dominicana de la Historia.

VISTO: El Decreto núm. 504-96, del 11 de octubre de 1996, que modifica los artículos 3, 4 y 5 del Decreto núm.186, del 23 de julio de 1931, que crea la Academia Dominicana de la Historia.

VISTO: El Decreto núm. 972-02, del 26 de diciembre de 2002, que dicta el Reglamento Orgánico de la Academia Dominicana de la Historia.

VISTO: El Decreto núm. 42-14, del 17 de febrero de 2014, que dicta el Estatuto Academia Dominicana de la Historia.

VISTA: La comunicación núm. ADH-D-2019-2022.0340, del 30 de septiembre de 2020, suscrita por los miembros de la Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara el 13 de enero de cada año como “Día Nacional del Historiador”.

ARTÍCULO 2. Se encarga al Ministerio de Cultura, en coordinación con la Academia Dominicana de la Historia, la celebración de los actos conmemorativos del “Día Nacional del Historiador” y de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de este decreto.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Cultura y a la Academia Dominicana de la Historia para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15)** días del mes de **octubre** del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER



Día Nacional del Historiador



ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

Casa de las Academias • Calle Mercedes 204 • Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.3503 • 809.882.4968 • 809.221.3503 • Fax: 809.221.8430 • E-mail: academiahis@odotel.net.do

Código de registro: PR-E-2020-15221
Fecha y hora de registro: 22- oct-2020 10:34:48
Técnico que extendió: Serrano, Salir
Área: Centro de Gestión Presidencial
Contraseña de consulta vía Web: CE792FDD

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Telf. consulta: 809-695-8000

Santo Domingo, D.M.
16 de octubre de 2020
2019-2022: 0457

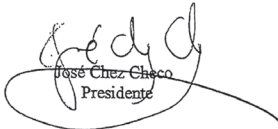
Señor
Luis Abinader,
Presidente de la República Dominicana,
Palacio Nacional,
Su despacho.


Excelentísimo señor presidente:

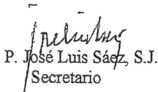
En nombre de la Academia Dominicana de la Historia, le expresamos nuestro más profundo agradecimiento por la acogida que tuvo la solicitud que le formuláramos de que se declarara el 13 de enero, fecha natalicia de José Gabriel García, como "Día Nacional del Historiador".

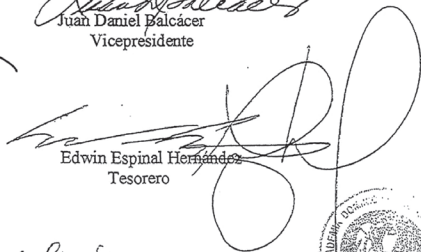
Esa trascendental medida contribuirá, como bien expresa su Decreto núm. 562-20 del pasado 15 de octubre, a reverenciar la vida y obra de quien es considerado el "Padre de la historiografía dominicana" y a poner de relieve la labor que realizan los historiadores dominicanos en beneficio de la identidad del pueblo dominicano y del enriquecimiento de su acervo cultural.

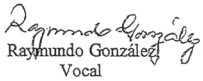
Al felicitarlo calurosamente y reiterarnos a sus órdenes, le saludamos cortésmente con sentimientos de consideración y estima


José Cheze Checo
Presidente


Juan Daniel Balcácer
Vicepresidente


P. José Luis Sáez, S.J.
Secretario


Edwin Espinal Hernández
Tesorero


Raymundo González
Vocal

